

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0653-D-FLCH-2019

Lima, 25 de junio del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05059-FLCH-2019, La Directora del Departamento Académico de Lingüística solicita el financiamiento económico para la Profesora Johanna Reyes Malca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 098/FLCH-DALING/2019, de fecha 17.06.19, la Directora del Departamento de Lingüística, solicita se le brinde apoyo a la Profesora Johanna Reyes Malca quien ha ganado una beca pedagógica para profesores de francés, que se llevara a cabo en la Universidad de Nantes;

Que, mediante Informe N.º 152-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor de la Profesora Johanna María Reyes Malca, con código N.º 08784A por el monto de S/. 1,900.00 (un mil novecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de hospedaje, pasaje aéreo, traslado, hospedaje y alimentación quien ha ganado una beca pedagógica para profesores de francés que se llevará a cabo en la Universidad de Nantes entre el 12 y 30 de julio de 2019, y participación en talleres extracurriculares y a compartir experiencias de la realidad en la enseñanza de lenguas extranjeras en el Perú, hasta el 10 de agosto de 2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la presente resolución hasta el 11 de agosto de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América